

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *ADENDA de 27 de febrero de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 27 de febrero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Viciano Duro, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid (en adelante, Consejería de Educación), en virtud del nombramiento aprobado por Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se le nombra Consejero de Educación, Ciencia y Universidades y conforme a la atribución de competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, Dr. D. Tomás Marco Aragón, en nombre y representación de La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, entidad con CIF Q2868013J y sita en calle Alcalá, número 13 (código postal 28014), Madrid, en su condición de Director, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en los Estatutos aprobados por Real Decreto 542/2004, de 13 de abril, y según Escritura de elevación a público de acuerdos de reelección de cargo adoptados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con protocolo 630 ante el Notario de Madrid Don Tomás Pérez Ramos, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica para suscribir esta adenda de prórroga y, en su virtud,

EXPONEN

Primero

Que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando suscribieron el día 18 de marzo de 2022 el convenio de colaboración para difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Que, hasta la fecha, se han cumplido los objetivos propuestos en la firma del convenio.

Tercero

Que en la cláusula decimotercera del convenio se establece que el mismo tendrá una vigencia de dos años desde la firma, que podrá prorrogarse por un período equivalente previo acuerdo expreso de las partes.

Durante los tres meses previos a su fecha de finalización, las partes determinarán conjuntamente si el mismo ha de ser prorrogado o modificado. No se entenderá que el mismo ha sido prorrogado sin el previo, expreso y escrito consentimiento de las partes.

Cuarto

Que ambas partes expresan su voluntad de continuar desarrollando una actuación conjunta en el ámbito expresado y acuerdan suscribir una adenda de prórroga, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera*Objeto de la adenda*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando relativo a difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid, ambas partes acuerdan la prórroga del convenio de colaboración por dos años adicionales, extendiendo su vigencia desde el 18 de marzo de 2024 hasta el 17 de marzo de 2026.

Segunda*Términos de la adenda*

Se mantienen en vigor los términos y cláusulas del convenio de colaboración suscrito con fecha 18 de marzo de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para difundir su finalidad y recursos entre los docentes de la Comunidad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio.

Madrid, a 27 de febrero de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.—Por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Tomás Marco Aragón.

(03/3.277/24)

